

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

**MELGAR TOLIMA, DICIEMBRE NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

PROCESO	C.1 VERBAL CON EJECUCION DESPUES DE LA SENTENCIA
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2017-00037-00
DEMANDANTE	JOSE ELIECER YANZA RAMOS
DEMANDADO	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA COLINA CAMPESTRE

Una vez hecho el control de legalidad correspondiente y atendiendo la petición que hace El Señor Apoderado de la parte actora, se señala el día 23 de marzo de 2023 a las 10 a.m. para llevar a cabo el remate del bien inmueble secuestrado y avaluado, por razón del presente proceso e identificado con folio 366-40092 de la ORIP de Melgar y ubicado sobre la calle 7 numero 18-26 de Melgar, con demás especificaciones que se insertarán en el respectivo aviso.

La Audiencia, tendrá lugar de forma virtual, para lo cual se usará la plataforma "lifesize" y el día del remate se enviará el link respectivo a las partes interesadas y postores, en la subasta.

La licitación principiará a las diez (10) a.m. del día mencionado, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total de los bienes, MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENOS VEINTICUATRO PESOS m/CTE. (\$1.145.348.224,00 ) y previa consignación del 40% del total del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado posee en el Banco Agrario de Colombia S.A., tal como lo señalan los artículos 448 y 451 del C.G.P.

Las posturas han deberán ser remitidas al correo electrónico [j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co) , con una antelación de cinco días anteriores a la celebración del remate y también, dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, bajo las formalidades legales, esto es mediante mensaje de datos, con un único archivo PDF protegido con contraseña, que se denominara OFERTA.-

Las partes interesadas para consultar el protocolo que deben guardar en la audiencia de remate, así como las condiciones de su postura, se sujetaran a todas las instrucciones que obran en la circular del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DESAJCUC20-217, ítem PRESENTACION DE POSTURAS DE REMATE.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión de un listado que debe cumplir con las exigencias del artículo 450 ibidem y el cual se publicará por cuenta de la parte interesada, en el diario el tiempo o el espectador del día domingo, con una antelación no inferior a diez días para la fecha atrás señalada.

Así como también el aviso de remate ha de publicarse en el micrositio web página de la rama judicial correspondiente a este Juzgado, para acceso y consulta de los interesados, web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-melgar/92>.

La parte demandante, previo a la audiencia de remate, allegará copia informal de la página del citado periódico junto con certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

La audiencia de remate se sujetará a todo lo previsto por el artículo 452 ejusdem, así como a las instrucciones, circulares y protocolos establecidos por el C.S.J.

Por secretaria se elaborará el aviso correspondiente.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*Fanny Velasquez B*

FANNY VELASQUEZ BARON  
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>86</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	<b>12 DIC 2022</b>
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	